



Asunción, 17 de abril de 2026.

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “MANTENIMIENTO DE GENERADORES – AD REFERÉNDUM” PAC N° 05/25 - ID N° 472.836.**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, *Capítulo VIII Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación*, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 y siguientes; elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe resultante del análisis y comparación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para el **“MANTENIMIENTO DE GENERADORES – AD REFERÉNDUM”** PAC N° 05/25 - ID N° 472.836.

**1. INTRODUCCIÓN:**

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se formalizó a través de la Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025, que designó a los funcionarios: Juan Benítez y Yenny López del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO), dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG) y Resolución N° 203 de fecha 18 de marzo de 2026, a través de la cual fueron designados los funcionarios José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Derlis Roa de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). Los integrantes del Comité asumen el compromiso de evaluar las ofertas con total independencia de criterio y bajo estricta reserva, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Con el fin de seleccionar la mejor oferta, se evaluarán todas las propuestas recibidas de acuerdo con la normativa vigente y los requisitos establecidos en las bases del llamado, a ese efecto, el procedimiento de evaluación se describe a continuación:

**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

El Acta de Apertura de Ofertas fue puesto a consideración del Comité de Evaluación conforme al Decreto Reglamentario 2264/24, artículo 29 *Funciones de la UOC. Las UOC tendrán las siguientes funciones:* inc. 7. que entre otras cosas menciona: ...“llevar adelante el acta de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación...” la misma fue fijada para el 06 de abril de 2026. En dicho acto, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Oferentes	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	78.714.000
ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	59.000.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	148.558.496
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	71.827.000

Fuente: Apertura de ofertas.

**2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

- **Observación a la oferta: 4000603-4 – ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**

Observación a la Oferta	Observador	Representante
Presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con fecha 31 de marzo de 2026 y no así de apertura 6 de abril. No se visualiza el técnico solicitado con su Curriculum y Certificado	2292560-0 DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS	PABLO LARREA



Observación a la Oferta	Observador	Representante
Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta con fecha 31 de marzo, así como la certificación de firma, por lo tanto no cumple los plazos establecidos en el PBC, tampoco presenta el certificado de origen en formato físico.	1976058-2 NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	DIEGO SOSA

**Respuesta del Comité:** con relación a la observación formulada respecto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**, se manifiesta que la misma se encuentra suscripta en fecha 31 de marzo de 2026, mientras que el acto de apertura de ofertas fue realizado en fecha 6 de abril de 2026.

Cabe señalar que la Ley N° 7021/2022, así como su normativa reglamentaria vigente, establecen la obligación de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea presentada conjuntamente con la oferta, a los efectos de asegurar la seriedad de la misma durante el plazo de validez establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, dicho marco normativo no dispone como requisito la coincidencia de la fecha de emisión o suscripción de la declaración jurada con la fecha del acto de apertura de ofertas.

En ese sentido, la exigencia legal y reglamentaria se encuentra orientada a verificar que la garantía forme parte integrante de la oferta al momento de su presentación y que cubra íntegramente el período de mantenimiento requerido, condiciones que se verifican en el presente caso.

Por tanto, la circunstancia de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta haya sido suscripta con anterioridad al acto de apertura no constituye un incumplimiento de carácter sustancial ni una causal de rechazo de la oferta, siempre que la misma haya sido presentada en tiempo y forma y cumpla con el plazo de vigencia exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, considerando que las demás observaciones hacen mención a documentos de carácter formal, las mismas serán analizadas en los apartados correspondientes.

### 3. EVALUACION DE OFERTAS BASADO EN PRECIO ESTABLECIDO EN EL PBC:

#### 3.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

El Comité Evaluador procedió a verificar las ofertas con respecto al cumplimiento de los documentos básicos de carácter sustancial establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se observa a continuación:

Verificación de Documentos "MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM" PAC N° 05/25 - ID N° 472.836				
Criterios de Evaluación				
Documentos de Carácter Sustancial	OSVALDO NOEL BENITEZ	NERI JAVIER CABALLERO	DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ	ERICO OJEDA
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales - Personas Físicas	OSVALDO NOEL BENITEZ	NERI JAVIER CABALLERO	DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ	ERICO OJEDA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR



Verificación de Documentos "MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM" PAC N° 05/25 - ID N° 472.836

**Criterios de Evaluación**

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
--	-----	-----	-----	-----

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y las ofertas presentadas.

Conforme al cuadro precedente, se observa que los documentos sustanciales presentados por los oferentes, son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que sus ofertas son consideradas evaluables para la siguiente etapa.

### 3.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

#### 3.2.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones, último párrafo; el Comité procedió a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

En ese sentido, se señala que, la oferta presentada por **ERICO JAVIER OJEDA** presenta error aritmético, por lo que a través de la Nota C.E. N° 04 del 10 de abril del corriente año, se solicitó al mismo su conformidad para la siguiente corrección aritmética:

Suma Incorrecta G.	Suma verificada según Evaluación G.
59.000.000	59.000.002

**Fuente:** Datos extraídos de la oferta y análisis del Comité.

Por Nota de fecha 10 de abril de 2026, remitida a través del correo electrónico, **ERICO JAVIER OJEDA** dió su conformidad a la corrección aritmética, manifestando que: *"me dirijo a ustedes a fin de manifestar mi conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación"*.

Con relación a los demás participantes, **OSVALDO NOEL BENITEZ**, **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ** y **DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS**, se señala que, sus ofertas no presentan errores aritméticos, por lo que se prosigue con el análisis de las ofertas.

#### 3.2.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS EFECTUADA POR LA CONVOCANTE.

Se expone a continuación la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por los oferentes:

"MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM" PAC N° 05/25 - ID N° 472.836										
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	OSVALDO NOEL BENITEZ		NERI JAVIER CABALLERO PAEZ		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		ERICO OJEDA	
			Precio Unitario G.	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario G.	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario G.	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario G.	Porcentaje respecto a precio referencial
1	Mantenimiento preventivo de Generador Diesel de 34 KVA Inspección general del motor; control y prueba de funcionamiento (medición de aceite, combustible, filtros); -CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL PBC	3.530.833	4.060.000	15	3.500.000	-1	3.500.000	-1	2.530.833	-28
2	Mantenimiento preventivo de Generador Diesel de 45 KVA Inspección general del motor; control y prueba de funcionamiento (medición de aceite, combustible, filtros); -CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL PBC	4.144.167	4.765.000	15	4.100.000	-1	3.522.541	-15	2.944.167	-29



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISION**  
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**"MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM" PAC N° 05/25 - ID N° 472.836**

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	OSVALDO NOEL BENITEZ		NERI JAVIER CABALLERO PAEZ		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		ERICO OJEDA	
			Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial
3	Mantenimiento preventivo de Generador Diesel de 60 KVA Inspección general del motor; control y prueba de funcionamiento (medición de aceite, combustible, filtros); -CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL PBC	4.532.625	5.212.000	15	4.500.000	-1	3.852.731	-15	3.272.524	-28
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA.-Provisión de batería de 70 Amper.	908.063	1.044.000	15	1.040.000	15	900.000	-1	908.063	-
5	Mano de obra de colocación.	136.333	156.000	14	60.000	-56	150.000	10	136.333	-
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de aceite motor TW 40.	56.667	55.000	-3	60.000	6	65.167	15	113.334	100
7	Mano de obra de colocación.	124.729	143.000	15	50.000	-60	143.438	15	249.458	100
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de filtro de aceite.	130.750	150.000	15	150.000	15	150.000	15	130.750	-
9	Mano de obra de colocación.	118.917	136.000	14	50.000	-58	120.000	1	118.917	-
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de filtro de combustible.	196.667	226.000	15	225.000	14	180.000	-8	196.667	-
11	Mano de obra de colocación.	114.333	131.000	15	50.000	-56	120.000	5	114.333	-
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de aceite lubricante.	69.500	70.000	1	60.000	-14	75.000	8	139.000	100
13	Mano de obra de colocación.	96.954	111.000	14	50.000	-48	111.497	15	193.908	100
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de correa.	252.766	81.000	-68	290.000	15	290.680	15	252.766	-
15	Mano de obra de colocación.	129.583	42.000	-68	110.000	-15	149.020	15	129.583	-
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de combustible Diésel Podium tipo I (cotizar por litro).	10.192	10.000	-2	12.000	18	11.720	15	35.000	243
17	Mano de obra.	148.167	112.000	-24	170.000	15	150.000	1	10.000	-93
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de batería estática.	984.729	316.000	-68	390.000	-60	985.000	0	984.000	-0
19	Mano de obra de colocación.	137.417	44.000	-68	60.000	-56	150.000	9	137.417	-
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de bulbo de presión de aceite.	713.401	229.000	-68	430.000	-40	575.000	-19	178.350	-75
21	Mano de obra de colocación.	136.333	44.000	-68	120.000	-12	150.000	10	136.333	-
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de bulbo de temperatura.	554.203	178.000	-68	330.000	-40	550.000	-1	138.551	-75
23	Mano de obra de colocación.	152.203	49.000	-68	110.000	-28	150.000	-1	152.203	-
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión del cerebro electrónico de control de arranque y transferencia automática.	5.040.583	1.613.000	-68	2.300.000	-54	4.284.495	-15	200.000	-96
25	Mano de obra de colocación.	200.000	64.000	-68	200.000	-	230.000	15	50.000	-75
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de medidor de nivel de combustible.	688.781	221.000	-68	250.000	-64	680.000	-1	172.195	-75
27	Mano de obra de colocación.	136.333	44.000	-68	50.000	-63	150.000	10	34.083	-75
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de electroparada.	637.490	204.000	-68	250.000	-61	650.000	2	212.497	-67
29	Mano de obra de colocación.	141.500	46.000	-67	50.000	-65	150.000	6	141.500	-
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de radiador.	5.657.625	1.811.000	-68	2.000.000	-65	4.808.981	-15	404.116	-93

**VISION**  
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

**mecip**  
2015



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISIÓN**  
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

"MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM" PAC N° 05/25 - ID N° 472.836										
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	OSVALDO NOEL BENITEZ		NERI JAVIER CABALLERO PAEZ		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		ERICO OJEDA	
			Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial
31	Mano de obra colocación y/o reparación.	233.333	75.000	-68	200.000	-14	200.000	-14	233.333	-
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de batería de arranque.	1.118.068	358.000	-68	440.000	-61	1.115.000	-0	1.118.068	-
33	Mano de obra de colocación.	138.167	45.000	-67	60.000	-57	150.000	9	138.167	-
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de supervisor de sobre y subtensión.	1.075.375	345.000	-68	400.000	-63	1.115.000	4	268.844	-75
35	Mano de obra de colocación.	141.500	46.000	-67	100.000	-29	150.000	6	141.500	-
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de supervisor de falla de fase.	856.754	275.000	-68	330.000	-61	850.000	-1	214.189	-75
37	Mano de obra de colocación.	136.333	44.000	-68	70.000	-49	150.000	10	136.333	-
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de contactor para generador.	1.529.380	490.000	-68	660.000	-57	1.530.000	0	382.345	-75
39	Mano de obra de colocación.	144.833	47.000	-68	140.000	-3	150.000	4	144.833	-
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de llave selectora.	568.688	182.000	-68	220.000	-61	610.000	7	142.172	-75
41	Mano de obra de colocación.	114.833	37.000	-68	80.000	-30	132.057	15	114.833	-
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de parada de emergencia.	300.802	97.000	-68	110.000	-63	320.000	6	300.802	-
43	Mano de obra de colocación.	113.333	37.000	-67	40.000	-65	130.332	15	113.333	-
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de regulador automático de emergencia.	3.493.750	1.118.000	-68	1.300.000	-63	3.450.000	-1	349.375	-90
45	Mano de obra de colocación.	141.500	46.000	-67	100.000	-29	150.000	6	141.500	-
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de diodo rotativo.	1.541.583	494.000	-68	600.000	-61	1.550.000	1	154.158	-90
47	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	60.000	-52	143.557	15	124.833	-
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de correas.	284.495	92.000	-68	120.000	-58	280.000	-2	284.495	-
49	Mano de obra de colocación.	100.000	32.000	-68	80.000	-20	115.000	15	100.000	-
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores.	423.370	136.000	-68	400.000	-6	380.000	-10	211.685	-50
51	Mano de obra de colocación.	128.167	42.000	-67	100.000	-22	147.392	15	128.167	-
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Reparación de motor de arranque.	1.638.167	1.229.000	-25	900.000	-45	1.590.000	-3	1.638.167	-
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de motor de arranque.	4.806.667	1.539.000	-68	1.800.000	-63	4.085.666	-15	480.667	-90
54	Mano de obra de colocación.	488.167	157.000	-68	200.000	-59	561.392	15	488.167	-
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Reparación de alternador.	1.806.615	1.355.000	-25	800.000	-56	1.800.000	-0	1.806.615	-
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de alternador.	4.632.250	1.483.000	-68	1.800.000	-61	3.937.412	-15	463.225	-90
57	Mano de obra de colocación.	208.167	67.000	-68	200.000	-4	239.392	15	208.167	-
58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Pintura del mismo color del generador.	214.833	69.000	-68	245.000	14	220.000	2	214.833	-
59	Mano de obra.	174.833	56.000	-68	155.000	-11	200.000	14	174.833	-
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. -Provisión de batería de 70	1.062.250	1.221.000	15	1.220.000	15	950.000	-11	1.062.250	-

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N°1880 - Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISION**  
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

"MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM" PAC N° 05/25 - ID N° 472.836										
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	OSVALDO NOEL BENITEZ		NERI JAVIER CABALLERO PAEZ		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		ERICO OJEDA	
			Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial
	Amper.									
61	Mano de obra de colocación.	124.833	143.000	15	130.000	4	143.557	15	124.833	-
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de aceite motor TW 40.	62.667	60.000	-4	60.000	-4	72.067	15	125.334	100
63	Mano de obra de colocación.	110.000	126.000	15	50.000	-55	126.500	15	110.000	-
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de filtro de aceite.	133.333	153.000	15	150.000	13	150.000	13	133.333	-
65	Mano de obra de colocación.	110.000	126.000	15	50.000	-55	126.500	15	110.000	-
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de filtro de combustible.	173.333	199.000	15	200.000	15	170.000	-2	173.333	-
67	Mano de obra de colocación.	110.000	126.000	15	50.000	-55	126.500	15	110.000	-
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de aceite lubricante.	69.500	70.000	1	60.000	-14	75.000	8	69.500	-
69	Mano de obra de colocación.	152.245	175.000	15	50.000	-67	150.000	-1	152.245	-
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de correa.	298.292	96.000	-68	290.000	-3	250.000	-16	298.292	-
71	Mano de obra de colocación.	100.000	32.000	-68	110.000	10	115.000	15	100.000	-
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de combustible Diésel Podium tipo I (cotizar por litro).	10.250	10.000	-2	12.000	17	11.787	15	10.250	-
73	Mano de obra.	143.333	108.000	-25	165.000	15	150.000	5	143.333	-
74	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de batería estática.	1.260.167	404.000	-68	500.000	-60	1.200.000	-5	1.260.167	-
75	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	50.000	-60	143.557	15	124.833	-
76	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de bulbo de presión de aceite.	968.942	311.000	-68	380.000	-61	1.114.283	15	242.236	-75
77	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	70.000	-44	143.557	15	124.833	-
78	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de bulbo de temperatura.	746.858	239.000	-68	300.000	-60	858.886	15	746.858	-
79	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	50.000	-60	143.557	15	124.833	-
80	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión del cerebro electrónico de control de arranque y transferencia automática.	6.393.750	2.046.000	-68	2.500.000	-61	5.434.687	-15	639.375	-90
81	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	100.000	-20	143.557	15	124.833	-
82	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de medidor de nivel de combustible.	847.583	272.000	-68	330.000	-61	820.000	-3	847.583	-
83	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	70.000	-44	143.557	15	124.833	-
84	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de electroparada.	789.450	253.000	-68	300.000	-62	750.000	-5	789.450	-
85	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	50.000	-60	143.557	15	124.833	-
86	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de radiador.	6.835.000	2.188.000	-68	2.500.000	-63	5.809.750	-15	683.500	-90
87	Mano de obra colocación y/o reparación.	174.833	56.000	-68	100.000	-43	150.000	-14	174.833	-
88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de batería de arranque.	1.401.508	449.000	-68	500.000	-64	1.201.000	-14	350.377	-75
89	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	50.000	-60	143.557	15	124.833	-

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

"MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM" PAC N° 05/25 - ID N° 472.836										
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	OSVALDO NOEL BENITEZ		NERI JAVIER CABALLERO PAEZ		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		ERICO OJEDA	
			Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial
90	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de supervisor de sobre y subtensión.	1.336.667	428.000	-68	500.000	-63	1.300.000	-3	334.167	-75
91	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	50.000	-60	143.557	15	124.833	-
92	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de supervisor de falta de fase.	1.022.140	328.000	-68	400.000	-61	1.020.000	-0	255.535	-75
93	Mano de obra de colocación.	110.000	36.000	-67	40.000	-64	126.500	15	110.000	-
94	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de contactor para generador.	1.848.958	592.000	-68	900.000	-51	1.850.000	0	308.160	-83
95	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	100.000	-20	143.557	15	124.833	-
96	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de llave selectora.	676.683	217.000	-68	250.000	-63	670.000	-1	676.683	-
97	Mano de obra de colocación.	110.000	36.000	-67	50.000	-55	126.500	15	110.000	-
98	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de parada de emergencia.	367.583	118.000	-68	150.000	-59	360.000	-2	367.583	-
99	Mano de obra de colocación.	110.000	36.000	-67	50.000	-55	126.500	15	110.000	-
100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de regulador automático de emergencia.	4.274.567	1.368.000	-68	1.550.000	-64	3.633.381	-15	427.457	-90
101	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	50.000	-60	143.557	15	124.833	-
102	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de diodo rotativo.	2.036.300	652.000	-68	770.000	-62	2.341.745	15	203.630	-90
103	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	80.000	-36	143.557	15	124.833	-
104	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de correas.	336.392	108.000	-68	290.000	-14	300.000	-11	336.392	-
105	Mano de obra de colocación.	100.000	32.000	-68	110.000	10	115.000	15	100.000	-
106	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores.	476.325	153.000	-68	450.000	-6	450.000	-6	476.325	-
107	Mano de obra de colocación.	100.000	32.000	-68	50.000	-50	115.000	15	100.000	-
108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Reparación de motor de arranque.	2.081.500	1.562.000	-25	1.000.000	-52	2.125.000	2	208.150	-90
109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Provisión de motor de arranque	6.026.750	1.929.000	-68	2.200.000	-63	5.122.737	-15	602.675	-90
110	Mano de obra de colocación.	460.000	148.000	-68	200.000	-57	529.000	15	460.000	-
111	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Reparación de alternador.	2.038.517	1.529.000	-25	900.000	-56	2.000.000	-2	203.852	-90
112	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA.	5.318.167	1.702.000	-68	1.950.000	-63	4.520.441	-15	531.817	-90
113	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	50.000	-60	143.557	15	124.833	-
114	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 45 KVA. Pintura del mismo color del generador.	214.833	69.000	-68	245.000	14	220.000	2	214.833	-
115	Mano de obra.	174.833	56.000	-68	155.000	-11	200.000	14	174.833	-
116	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA.-Provisión de batería de 70 Amper.	1.145.354	1.317.000	15	1.315.000	15	1.100.000	-4	1.145.354	-
117	Mano de obra de colocación.	186.757	214.000	15	85.000	-54	200.000	7	186.757	-
118	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de aceite motor TW 40.	69.600	70.000	1	60.000	-14	80.000	15	139.200	100
119	Mano de obra de colocación.	143.550	165.000	15	60.000	-58	165.082	15	143.550	-

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISION**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

"MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM" PAC N° 05/25 - ID N° 472.836										
Item	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	OSVALDO NOEL BENITEZ		NERI JAVIER CABALLERO PAEZ		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		ERICO OJEDA	
			Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial
120	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de filtro de aceite.	133.333	153.000	15	155.000	16	150.000	13	133.333	-
121	Mano de obra de colocación.	135.500	155.000	14	155.000	14	150.000	11	135.500	-
122	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de filtro de combustible.	173.333	199.000	15	200.000	15	170.000	-2	173.333	-
123	Mano de obra de colocación.	128.927	148.000	15	150.000	16	148.266	15	128.927	-
124	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de aceite lubricante.	69.500	70.000	1	60.000	-14	80.000	15	69.500	-
125	Mano de obra de colocación.	112.227	129.000	15	60.000	-47	120.000	7	112.227	-
126	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de correa.	310.988	100.000	-68	350.000	13	310.000	-0	310.988	-
127	Mano de obra de colocación.	100.000	32.000	-68	100.000	-	115.000	15	100.000	-
128	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de combustible Diésel Podium tipo I (cotizar por litro).	11.408	10.000	-12	13.000	14	12.000	5	11.408	-
129	Mano de obra.	162.833	123.000	-24	167.000	3	150.000	-8	162.833	-
130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de batería estática.	1.154.233	370.000	-68	440.000	-62	1.200.000	4	384.744	-67
131	Mano de obra de colocación.	159.417	52.000	-67	60.000	-62	150.000	-6	159.417	-
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de bulbo de presión de aceite.	856.981	275.000	-68	350.000	-59	850.000	-1	856.981	-
133	Mano de obra de colocación.	158.333	51.000	-68	70.000	-56	150.000	-5	158.333	-
134	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de bulbo de temperatura.	670.818	215.000	-68	250.000	-63	665.000	-1	670.818	-
135	Mano de obra de colocación.	185.349	60.000	-68	70.000	-62	200.000	8	185.349	-
136	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión del cerebro electrónico de control de arranque y transferencia automática.	5.927.621	1.897.000	-68	2.500.000	-58	5.038.477	-15	592.762	-90
137	Mano de obra de colocación.	236.333	76.000	-68	100.000	-58	271.782	15	236.333	-
138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. de medidor de nivel de combustible.	795.638	255.000	-68	300.000	-62	790.000	-1	795.638	-
139	Mano de obra de colocación.	158.333	51.000	-68	60.000	-62	150.000	-5	158.333	-
140	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de electroparada.	556.667	179.000	-68	200.000	-64	550.000	-1	556.667	-
141	Mano de obra de colocación.	163.500	53.000	-68	60.000	-63	150.000	-8	163.500	-
142	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de radiador.	6.355.442	2.034.000	-68	2.400.000	-62	5.402.125	-15	794.430	-88
143	Mano de obra colocación y/o reparación.	174.833	56.000	-68	100.000	-43	200.000	14	174.833	-
144	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de batería de arranque.	1.288.091	413.000	-68	490.000	-62	1.280.000	-1	1.288.091	-
145	Mano de obra de colocación.	160.167	52.000	-68	60.000	-63	150.000	-6	160.167	-
146	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de supervisor de sobre y subtensión.	1.272.208	408.000	-68	500.000	-61	1.250.000	-2	127.221	-90
147	Mano de obra de colocación.	163.500	53.000	-68	60.000	-63	150.000	-8	163.500	-
148	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de supervisor de falta de fase.	985.526	316.000	-68	380.000	-61	1.050.000	7	985.526	-

**VISION**

Se reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para mejorar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay

[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





"MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM" PAC N° 05/25 - ID N° 472.836										
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	OSVALDO NOEL BENITEZ		NERI JAVIER CABALLERO PAEZ		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		ERICO OJEDA	
			Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ¢	Porcentaje respecto a precio referencial
149	Mano de obra de colocación.	158.333	51.000	-68	70.000	-56	150.000	-5	158.333	-
150	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de contactor para generador.	1.800.933	577.000	-68	1.000.000	-44	1.845.000	2	180.093	-90
151	Mano de obra de colocación.	159.500	52.000	-67	100.000	-37	150.000	-6	159.500	-
152	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de llave selectora.	642.069	206.000	-68	250.000	-61	650.000	1	642.069	-
153	Mano de obra de colocación.	129.500	42.000	-68	50.000	-61	148.925	15	129.500	-
154	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de parada de emergencia.	356.817	115.000	-68	150.000	-58	350.000	-2	356.817	-
155	Mano de obra de colocación.	128.000	41.000	-68	50.000	-61	147.200	15	128.000	-
156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de regulador automático de emergencia.	3.898.785	1.248.000	-68	1.440.000	-63	3.313.967	-15	389.879	-90
157	Mano de obra de colocación.	156.167	50.000	-68	60.000	-62	150.000	-4	156.167	-
158	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de diodo rotativo.	1.762.137	564.000	-68	680.000	-61	1.800.000	2	440.534	-75
159	Mano de obra de colocación.	124.833	40.000	-68	70.000	-44	143.557	15	124.833	-
160	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de correas.	347.278	112.000	-68	350.000	1	350.000	1	347.278	-
161	Mano de obra de colocación.	100.000	32.000	-68	100.000	-	115.000	15	100.000	-
162	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de gomas, abrazadera y elementos menores.	510.909	164.000	-68	440.000	-14	500.000	-2	510.909	-
163	Mano de obra de colocación.	150.167	49.000	-67	60.000	-60	150.000	-0	150.167	-
164	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Reparación de motor de arranque.	1.947.396	1.461.000	-25	1.100.000	-44	1.990.000	2	324.566	-83
165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de motor de arranque.	5.579.450	1.786.000	-68	2.100.000	-62	4.742.532	-15	464.954	-92
166	Mano de obra de colocación.	548.833	176.000	-68	200.000	-64	631.157	15	182.944	-67
167	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Reparación de alternador.	2.080.936	1.561.000	-25	900.000	-57	2.100.000	1	208.094	-90
168	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Provisión de alternador.	5.196.229	1.663.000	-68	1.900.000	-63	4.416.794	-15	519.623	-90
169	Mano de obra de colocación.	268.833	87.000	-68	100.000	-63	309.157	15	268.833	-
170	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KVA. Pintura del mismo color del generador.	214.833	69.000	-68	250.000	16	220.000	2	214.833	-
171	Mano de obra.	174.833	56.000	-68	200.000	14	200.000	14	174.833	-

Fuente: Cuadro elaborado por el Comité con base en las ofertas presentadas.

Del análisis comparativo realizado, se constató que algunos de los precios ofertados por los oferentes **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON Y OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA** presentan variaciones fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, artículo 4° *Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia, (-25% / +15%)*, esto, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante, por lo que, mediante Notas C.E. 01, 02 y 03 de fecha 08 de abril de 2026, respectivamente éste Comité Evaluador solicitó el correspondiente desglose de precios.

Al respecto, a través del correo electrónico, en fecha 10 de abril del 2026, **NERI JAVIER CABALLERO y OSVALDO NOEL BENITEZ** remitieron el desglose de precios solicitados. Tras el análisis realizado, este Comité señala que, si bien los precios ofertados por los mismos, presentan

**VISION**

Sei reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





variaciones fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, los mismos son razonables y de ejecución posible considerando que el presente llamado se basa únicamente en el precio.

Asimismo, por correo de fecha 10 de abril de 2026, el oferente **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**, remitió el desglose de precios donde se observa porcentajes de variación del **100%** en varios ítems y **243%** en el ítem **16 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 34 KVA. Provisión de combustible Diésel Podium tipo I (cotizar por litro)"**, por encima de los precios referenciales de la presente convocatoria y el desglose presentado no justifica las variaciones en cuanto a los márgenes de referencia. Al respecto, se trae a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/24, artículo 4°, que en su parte pertinente establece; "(...) Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada (...)". por tanto, su oferta es **RECHAZADA**. (Lo subrayado es del Comité).

Cabe señalar además, que los precios ofertados por la firma **DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS** no presentan variaciones fuera del rango establecido en la normativa con relación a los precios referenciales fijados por la convocante, por lo que este Comité prosigue con la evaluación de sus ofertas.

### 3.3 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Documentos Formales	OSVALDO NOEL BENITEZ	NERI JAVIER CABALLERO	DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

**Fuente:** datos extraídos del PBC y el documento presentado por los oferentes.

Conforme al cuadro que antecede, se observa que los oferentes **OSVALDO NOEL BENÍTEZ** y **NERI JAVIER CABALLERO** cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y el oferente **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ** no remitió dicho documento, fue verificado en el Portal VUE del Ministerio de Industria y Comercio constatándose que el mismo no cuenta con el certificado mencionado, no obstante, teniendo en cuenta que la oferta de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ** no es considerada la oferta más baja, el margen de preferencia nacional no será aplicado.

### 3.4 AGRUPACIÓN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) *Evaluación basada en precio, 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda (...)* y 2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*", las ofertas quedan agrupadas de la siguiente manera:

OFERENTE	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	71.827.000
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	78.714.000
DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS	148.558.496

**Fuente:** Ofertas presentadas

Se desprende del cuadro precedente, que la oferta más baja corresponde a la presentada por **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA** por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75, se procede a seleccionar al mismo a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria.

**VISION**  
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

**mecip**  
2015



### 3.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales	OSVALDO NOEL BENITEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

El Comité Evaluador constató que fueron remitidos la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados en las bases del llamado, por tanto, se señala que los mismos son suficientes y la oferta es considerada para la siguiente etapa de evaluación.

#### 3.5.1. CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación procedió a realizar el siguiente análisis:

El oferente **OSVALDO NOEL BENÍTEZ** declaró en su formulario de oferta no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para presentar oferta o contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por otro lado, se ha cotejado la web [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con el siguiente resultado:

OSVALDO NOEL BENITEZ				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	TIPO DE VINCULACIÓN
1	BENITEZ ACOSTA	OSVALDO NOEL	3.707.064	PROPIETARIO

Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**

El oferente **OSVALDO NOEL BENÍTEZ**, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado conforme a los estándares establecidos, y se verificó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP constatándose que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por tanto, se puede continuar con la evaluación de su oferta.

#### 3.5.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	OSVALDO NOEL BENITEZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS y/o IRE GENERAL.	CUMPLE

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada, se señala que el oferente **OSVALDO NOEL BENITEZ** remitió la totalidad de los documentos solicitados y los mismos cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se procedió a la evaluación de la Capacidad Financiera, conforme se observa a continuación:

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





OSVALDO NOEL BENITEZ									
REFERENCIA DEL BALANCE	2.022	2.023	2.024	2.022	2.023	2.024	Acumulado de los 3 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	831.780.502	1.012.236.110	1.504.236.959	1,25	1,53	3,11	5,89	1,96	RATIO DE LIQUEDEZ
PASIVO CORRIENTE	665.659.422	661.794.684	484.023.273						
PASIVO TOTAL	718.557.547	714.692.809	491.721.398	0,57	0,50	0,25	1,32	0,44	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	1.263.356.833	1.443.812.441	1.950.007.074						
UTILIDAD NETA	14.573.922	184.320.346	729.166.044	0,040	0,512	2,025	2,58	0,86	RENTABILIDAD
CAPITAL	360.000.000	360.000.000	360.000.000						

Fuente: Datos extraídos de la oferta para el análisis de ratios efectuado por el Comité.

Se señala que el oferente, cumple con la Capacidad Financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Sobre el punto, el Comité analizó los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad a partir de los Balances Generales de los años 2022, 2023 y 2024 presentados. Se aclara que la preparación y presentación de los mismos constituyen exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité se limita en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

### 3.5.3. EXPERIENCIA REQUERIDA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	OSVALDO NOEL BENITEZ
Copia simple de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas con sus respectivas recepciones finales que acredite que la empresa ha realizado a satisfacción Servicios de mantenimiento y reparación de generadores a instituciones públicas y/o empresas privadas, referentes a los años 2022, 2023 y 2024, por un valor igual o mayor al cincuenta (50) % del monto establecido por la convocante para el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado	NO CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET en la cual se demuestre que su actividad principal o secundaria se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar	CUMPLE

Fuente: Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a los documentos presentados por el Oferente para acreditar su experiencia, se constató que el mismo no remitió la totalidad de los documentos requeridos por lo que este Comité, a través de la Nota C.E. N° 01 de fecha 08 de abril del corriente año, se solicitó la remisión de "Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas, acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio, que acrediten la experiencia requerida, correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024. Para acreditar esta experiencia se deberán presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente de constancias y/o certificados de cumplimiento, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas".

El oferente **OSVALDO NOEL BENITEZ** en fecha 10 de abril del corriente año, a través del correo electrónico ha remitido la documentación solicitada y la misma cumple satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en el PBC, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.



### 3.5.4 CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	OSVALDO NOEL BENITEZ
Currículo del técnico certificado en Mantenimiento y Reparación de Generadores, con 1(un) año de experiencia como mínimo	NO CUMPLE
Lista con los datos de los dos ayudantes.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de contar con las herramientas necesarias para cubrir con los servicios requeridos, aclarando el detalle de las mismas	NO CUMPLE
Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar su oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Tras la verificación de la oferta evaluada, se constató que no fueron remitidos la totalidad de los documentos necesarios para evaluar la Experiencia requerida, por tanto, a través de la Nota C.E. N° 01 de fecha 08 de abril del corriente, este Comité solicitó la remisión de documentos conforme al cuadro adjunto precedentemente. En fecha 10 de abril del 2026, el oferente remitió lo solicitado constatándose que los mismos se encuentran conforme a las exigencias establecidas en el presente llamado, por lo que se prosigue con el análisis de su oferta.

### 3.5.5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Este Comité Evaluador procedió a evaluar en detalle la oferta presentada por el oferente **OSVALDO NOEL BENITEZ** constatándose que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cabe señalar, además, que el oferente declaró en su Formulario de Oferta, en el inciso o), entre otras cosas, que: "...nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación...".

## 4. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Considerando el Sistema de adjudicación por el total y el método de evaluación contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, **Basado únicamente en el Precio**, se concluye que la oferta presentada por el oferente **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA** se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", artículo 55 Adjudicación, que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)", recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO GUARANIES - IVA Incluido
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	Monto Mínimo: 42.500.000.- Monto Máximo: 85.000.000.-

**Fuente:** Cuadro elaborado por el Comité de Evaluación.

Por todo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" artículo 55, la adjudicación correspondiente quedará a criterio de la Superioridad.

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de un Contrato abierto con vigencia desde el día siguiente de la suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2028, previa autorización por Resolución CGR.

Por otra parte, considerando el Carácter Plurianual del presente llamado, se deja expresa constancia de que la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2027 y 2028 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precio Adjudicado, nota de pedido de documentos y la respuesta correspondiente, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe.

**Yenny López**  
Miembro del Comité de Evaluación

**Juan Benítez**  
Miembro del Comité de Evaluación

**Derlis Roa**  
Miembro del Comité de Evaluación

**José Sanabria**  
Miembro del Comité de Evaluación